

# #JURÍDICAS El IECM analiza acciones

• La presidenta del IECM, Patricia Avendaño, insistió en que analizarán acciones vía jurídica para promover posibles recursos de revisión al dictamen aprobado por el Congreso de la CDMX.

No obstante, dijo que no se dejará de cumplir con lo aprobado, incluso, aseguró que redoblará esfuerzos para continuar con el desarrollo de acciones en favor de la ciudadanía capitalina.

Apuntó que se garantizará la protección de los derechos laborales del personal que resulte afectado por esta situación.

Añadió que su principal preocupación es el retroceso que pueda ver en materia de igualdad de género y Derechos Humanos, así como otros temas relativos a atención de grupos vulnerables.

CINTHYA STETTIN

## SE ACHICA

1

• Tiene 90 días para eliminar 5 unidades laborales.

2

• El procedimiento será fusionarlas con algunas existentes.

FOTO: ESPECIAL



## COMPROMISO

• Avendaño dijo que el instituto cumplirá sus funciones.



# Garantizan atribuciones del Electoral

PATRICIA RAMÍREZ

Luego de que el Congreso de la Ciudad de México aprobó la compactación de la estructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el organismo electoral reiteró que está garantizado el cumplimiento de sus atribuciones legales, pues efectuará acciones específicas para cumplir con las modificaciones hechas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local.

Aunque el Instituto evalúa las rutas jurídicas para impugnar esta decisión, la presidenta del consejo general, Patricia Avendaño Durán, aseguró que se diseñarán e implementarán las acciones necesarias para atender las disposiciones aprobada por los diputados locales, garantizando la protección de los derechos laborales del personal que resulte afectado por esta situación.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez explicó que podrían recurrir ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TFPJF), mediante un juicio de revisión constitucional o un mecanismo análogo, para lo cual tienen cuatro días, a partir de la publicación del dictamen; y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de una controversia constitucional, en cuyo caso, se tienen 30 días para activarla.

Los consejeros electorales enfatizaron que independientemente de la vía jurídica que determinen seguir, el IECM acatará las disposiciones establecidas en las reformas legales, toda vez que este organismo autónomo es respetuoso de lo que le mandata la ley.

El consejero Ernesto Ramos Mega especificó que se realizará un plan de trabajo y una revisión integral de la estructura interna de todo el IECM, a través de un estudio que arroje datos técnicos y objetivos, para determinar las modificaciones en sus áreas, las cuales deberán ser aprobadas por el consejo general.



Se agotarán las vías jurisdiccionales en defensa del IECM / @IECM



## **IECM garantiza que cumplirá con atribuciones a pesar de modificaciones a su estructura interna**

Detallaron que efectuarán acciones específicas para cumplir con las modificaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales que determinó el Pleno del Congreso de la Ciudad de México

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/iecm-garantiza-que-cumplira-con-atribuciones-pesar-de-modificaciones-su-estructura-interna>

METRÓPOLI 29/05/2022 12:44 Omar Díaz Actualizada 12:44

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) garantizó que seguirá cumpliendo con sus atribuciones a pesar de las modificaciones a su estructura interna que tendrá que realizar.

Detallaron que efectuarán acciones específicas para cumplir con las modificaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales que determinó el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

La consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño, sostuvo que redoblarán esfuerzos para continuar con el desarrollo de acciones en favor de la ciudadanía, y será el propio organismo autónomo el que diseñe e implemente las acciones necesarias para atender las disposiciones establecidas en el dictamen que podría ser publicado en la Gaceta Oficial esta misma semana.

Ernesto Ramos explicó que se realizará un plan de trabajo y una revisión integral de la estructura interna de todo el IECM, a través de un estudio que arroje datos técnicos y objetivos, para determinar las modificaciones en sus áreas, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo General.

A su vez, la consejera electoral Erika Estrada reiteró que el IECM está obligado a seguir cumpliendo con sus atribuciones, y con base en ellas, seguir atendiendo a la ciudadanía; al respecto, mencionó que deben seguirse desempeñando las funciones que ya realizan las unidades técnicas, como lo es la fiscalización en el ámbito local, al no ser competencia de la autoridad nacional.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz sostuvo que todas las áreas del IECM están relacionadas con la perspectiva de género y derechos humanos, lo cual no significa que haya duplicidad de funciones en las áreas, por lo que ahora habrá una sobrecarga de trabajo en el personal.

No obstante, las y los consejeros aseguraron que analizarán la vía jurídica que seguirán para promover posibles recursos de revisión al dictamen aprobado.

Sonia Pérez Pérez señaló que se agotarán las vías jurisdiccionales en defensa de la autonomía del IECM, y habló sobre los efectos inmediatos que tendrán las modificaciones aprobadas, en materia de igualdad de género y derechos humanos, en virtud de que el Instituto tiene actividades previstas para los grupos de atención prioritaria, con los que trabaja a través de la Unidad Técnica que gestiona esos temas, y que es una de las que desaparecerá con la reestructuración ordenada en el Dictamen aprobado por el Congreso local.

Por último, el Mauricio Huesca informó que se evalúa qué recurso de impugnación interpondrá el IECM para revertir las modificaciones aprobadas por el Congreso local.

Sostuvo que podrían recurrir ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante un Juicio de Revisión Constitucional o un mecanismo análogo, para lo cual tienen cuatro días, a partir de la publicación del dictamen; y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de una Controversia Constitucional, en cuyo caso, se tienen 30 días para activarla.

Rdmd

## **IECM garantiza cumplimiento de sus atribuciones, pese a modificaciones**

La presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, sostuvo que redoblarán los esfuerzos, para continuar con el desarrollo de acciones en favor de la ciudadanía capitalina.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2022/5/29/iecm-garantiza-cumplimiento-de-sus-atribuciones-pese-modificaciones-553908.html>

Por René Cruz

Escrito en NACIONAL el 29/5/2022 · 12:41 hs

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que realizará acciones específicas para cumplir con las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, con las que el Congreso local eliminó cinco áreas de la estructura interna del instituto.

Las y los consejeros electorales adelantaron que impugnarán esta determinación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante un juicio de revisión constitucional, para lo cual tienen cuatro días, a partir de la publicación del dictamen, y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través de una controversia constitucional, en este caso, el plazo es de 30 días.

La presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, sostuvo que redoblarán los esfuerzos, para continuar con el desarrollo de acciones en favor de la ciudadanía capitalina, y será el propio organismo autónomo el que diseñe e implemente las acciones necesarias para atender las disposiciones establecidas en el dictamen, garantizando la protección de los derechos laborales del personal que resulte afectado por esta situación.

Las consejeras y consejeros electorales enfatizaron que, independientemente de la vía jurídica que determinen seguir, el IECM acatará las disposiciones establecidas en las reformas al Código, toda vez que este organismo autónomo es respetuoso de lo que le mandata la Ley.

Al respecto, el consejero Ernesto Ramos Mega especificó que se realizará un plan de trabajo y una revisión integral de la estructura interna de todo el IECM, a través de un estudio que arroje datos técnicos y objetivos, para determinar las modificaciones en sus áreas, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo General.

## **No hay amiguismo ni compadrazgo en el IECM: Patricia Avendaño**

<https://liberalmetropolitanomx.com/2022/05/29/no-hay-amiguismo-ni-compadrazgo-en-el-iecm-patricia-avendano-2/>

POR LIBERAL METROPOLITANO Y CÚSPIDE el 29 MAYO, 2022 • ( 0 )

Martín Aguilar

Consejeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) rechazaron que exista nepotismo y corrupción en el organismo.

La consejera presidenta del instituto, Patricia Avendaño Durán, conminó a la mayoría en el Congreso capitalino a que “si hay alguna evidencia (...) pueden presentar las denuncias correspondientes”.

Luego de que el Congreso aprobara, por mayoría de votos, la reforma con la que desaparecen cinco áreas técnicas del IECM, Avendaño negó que el instituto sea un “nido de corrupción”; por el contrario, “se ha caracterizado por cumplir con todos los principios que rigen la actividad electoral”.

La consejera electoral Carolina del Ángel Cruz afirmó que “no hay cuotas, no hay cuates, sino que este instituto está lleno de personal calificado”.

Mientras que la consejera Erika Estrada negó que haya duplicidad de funciones, como dice el grupo mayoritario de Morena en el Congreso.

“Los 52 millones de pesos que dicen de ahorros no existen. Es una idea retórica para justificar un principio de austeridad en esta institución”, enfatizó.

Los consejeros electorales indicaron que para evitar que la reforma entre en vigor analizan la vía jurídica por la que optarán.

En conferencia de prensa, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez explicó que podrían recurrir ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante un juicio de revisión constitucional o un mecanismo análogo, para lo cual tienen cuatro días a partir de la publicación de la reforma en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La otra opción es recurrir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través de una controversia constitucional, dado que se podría advertir una violación a la autonomía del Instituto Electoral capitalino, en cuyo caso, se tienen 30 días para presentarla.

## **Garantizará IECM cumplimiento de atribuciones, con modificaciones en su estructura interna**

<https://lineapolitica.com/garantizara-iecm-cumplimiento-de-atribuciones-con-modificaciones-en-su-estructura-interna/>

por Redacción | May 29, 2022 | Carrusel, Línea Electoral

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) efectuará acciones específicas, para cumplir con las modificaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, que impactan en su estructura interna, con el objetivo de optimizar el uso de recursos públicos, garantizando cabalmente su funcionamiento ordinario.

Así lo expuso la Consejera Presidenta, Patricia Avendaño Durán, en conferencia de prensa, convocada por el Consejo General de este organismo autónomo, para fijar una postura Institucional, luego de que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó la madrugada de este viernes el Dictamen de la referida reforma al Código, la cual derivará en la eliminación de cinco áreas del IECM.

La Consejera Presidenta del IECM sostuvo que este Instituto redoblará esfuerzos, para continuar con el desarrollo de acciones en favor de la ciudadanía capitalina, y será el propio organismo autónomo el que diseñe e implemente las acciones necesarias para atender las disposiciones establecidas en el Dictamen, garantizando la protección de los derechos laborales del personal que resulte afectado por esta situación.

Como parte de la postura institucional, las Consejeras y los Consejeros Electorales aseguraron que el IECM analizará la vía jurídica que seguirá, para promover posibles recursos de revisión al Dictamen aprobado por el Congreso capitalino, pero sin dejar de cumplir con lo dispuesto en las modificaciones al Código.

Las Consejeras y los Consejeros Electorales enfatizaron que, independientemente de la vía jurídica que determinen seguir, el IECM acatará las disposiciones establecidas en las reformas al Código, toda vez que este organismo autónomo es respetuoso de lo que le mandata la Ley.

Al respecto, el Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega especificó que se realizará un plan de trabajo y una revisión integral de la estructura interna de todo el IECM, a través de un estudio que arroje datos técnicos y objetivos, para determinar las modificaciones en sus áreas, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo General.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que se agotarán las vías jurisdiccionales en defensa de la autonomía del IECM, y habló sobre los efectos inmediatos que tendrán las modificaciones al Código, en materia de igualdad de género y derechos humanos, en virtud de que el Instituto tiene actividades previstas para los grupos de atención prioritaria, con los que trabaja a través de la Unidad Técnica que gestiona esos temas, y que es una de las que desaparecerá con la reestructuración ordenada en el Dictamen aprobado por el Congreso local.

A su vez, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz reiteró que el IECM está obligado a seguir cumpliendo con sus atribuciones, y con base en ellas, seguir atendiendo a la ciudadanía; al respecto, mencionó que deben seguirse desempeñando las funciones que ya realizan las unidades técnicas, como lo es la fiscalización en el ámbito local, al no ser competencia de la autoridad nacional.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz sostuvo que todas las áreas del IECM están relacionadas con la perspectiva de género y derechos humanos, lo cual no significa que haya duplicidad de funciones en las áreas, por lo que ahora habrá una sobrecarga de trabajo en el personal.

En su intervención, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy reiteró que el IECM hará una revisión muy seria de su estructura, poniendo como prioridad el cumplimiento y cuidado de sus atribuciones para que éstas se realicen adecuadamente.

Por su parte, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez abundó que se evalúa qué recurso de impugnación interpondrá el IECM para revertir las modificaciones aprobadas por el Congreso local, en virtud de que podrían recurrir ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante un Juicio de Revisión Constitucional o un mecanismo análogo, para lo cual tienen cuatro días, a partir de la publicación del dictamen; y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de una Controversia Constitucional, en cuyo caso, se tienen 30 días para activarla.



## **Garantizará IECM cumplimiento de atribuciones, con modificaciones en su estructura interna**

<https://reflexion24informativo.com.mx/garantizara-iecm-cumplimiento-de-atribuciones-con-modificaciones-en-su-estructura-interna>

La Redacción

29 mayo 2022

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) efectuará acciones específicas, para cumplir con las modificaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, que impactan en su estructura interna, con el objetivo de optimizar el uso de recursos públicos, garantizando cabalmente su funcionamiento ordinario.

Así lo expuso la Consejera Presidenta, Patricia Avendaño Durán, en conferencia de prensa, convocada por el Consejo General de este organismo autónomo, para fijar una postura Institucional, luego de que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó la madrugada de este viernes el Dictamen de la referida reforma al Código, la cual derivará en la eliminación de cinco áreas del IECM.

La Consejera Presidenta del IECM sostuvo que este Instituto redoblará esfuerzos, para continuar con el desarrollo de acciones en favor de la ciudadanía capitalina, y será el propio organismo autónomo el que diseñe e implemente las acciones necesarias para atender las disposiciones establecidas en el Dictamen, garantizando la protección de los derechos laborales del personal que resulte afectado por esta situación.

Como parte de la postura institucional, las Consejeras y los Consejeros Electorales aseguraron que el IECM analizará la vía jurídica que seguirá, para promover posibles recursos de revisión al Dictamen aprobado por el Congreso capitalino, pero sin dejar de cumplir con lo dispuesto en las modificaciones al Código.

Las Consejeras y los Consejeros Electorales enfatizaron que, independientemente de la vía jurídica que determinen seguir, el IECM acatará las disposiciones establecidas en las reformas al Código, toda vez que este organismo autónomo es respetuoso de lo que le mandata la Ley.

Al respecto, el Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega especificó que se realizará un plan de trabajo y una revisión integral de la estructura interna de todo el IECM, a través de un estudio que arroje datos técnicos y objetivos, para determinar las modificaciones en sus áreas, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo General.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que se agotarán las vías jurisdiccionales en defensa de la autonomía del IECM, y habló sobre los efectos inmediatos que tendrán las modificaciones al Código, en materia de igualdad de género y derechos humanos, en virtud de que el Instituto tiene actividades previstas para los grupos de atención prioritaria, con los que trabaja a través de la Unidad Técnica que gestiona esos temas, y que es una de las que desaparecerá con la reestructuración ordenada en el Dictamen aprobado por el Congreso local.

A su vez, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz reiteró que el IECM está obligado a seguir cumpliendo con sus atribuciones, y con base en ellas, seguir atendiendo a la ciudadanía; al respecto, mencionó que deben seguirse desempeñando las funciones que

ya realizan las unidades técnicas, como lo es la fiscalización en el ámbito local, al no ser competencia de la autoridad nacional.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz sostuvo que todas las áreas del IECM están relacionadas con la perspectiva de género y derechos humanos, lo cual no significa que haya duplicidad de funciones en las áreas, por lo que ahora habrá una sobrecarga de trabajo en el personal.

En su intervención, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy reiteró que el IECM hará una revisión muy seria de su estructura, poniendo como prioridad el cumplimiento y cuidado de sus atribuciones para que éstas se realicen adecuadamente.

Por su parte, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez abundó que se evalúa qué recurso de impugnación interpondrá el IECM para revertir las modificaciones aprobadas por el Congreso local, en virtud de que podrían recurrir ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante un Juicio de Revisión Constitucional o un mecanismo análogo, para lo cual tienen cuatro días, a partir de la publicación del dictamen; y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de una Controversia Constitucional, en cuyo caso, se tienen 30 días para activarla.

**Será el propio IECM el que diseñe e implemente lo necesario para atender la reforma ordenada por el Congreso de la Ciudad**

<http://gacetadeiztapalapa.com.mx/sera-el-propio-iecm-el-que-disene-e-implemente-lo-necesario-para-atender-la-reforma-ordenada-por-el-congreso-de-la-ciudad/>

Inicio ELECTORALES Será el propio IECM el que diseñe e implemente lo necesario para atender la reforma ordenada por el Congreso de la Ciudad

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez abundó que se evalúa qué recurso de impugnación interpondrá el IECM para revertir las modificaciones aprobadas por el Congreso local

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que se agotarán las vías jurisdiccionales en defensa de la autonomía del IECM, y habló sobre los efectos inmediatos que tendrán las modificaciones al Código

Iztapalapa, 29 de mayo.- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) efectuará acciones específicas, para cumplir con las modificaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, que impactan en su estructura interna, con el objetivo de optimizar el uso de recursos públicos, garantizando cabalmente su funcionamiento ordinario.

Así lo expuso la Consejera Presidenta, Patricia Avendaño Durán, en conferencia de prensa, convocada por el Consejo General de este organismo autónomo, para fijar una postura Institucional, luego de que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó la madrugada de este viernes el Dictamen de la referida reforma al Código, la cual derivará en la eliminación de cinco áreas del IECM.

La Consejera Presidenta del IECM sostuvo que este Instituto redoblará esfuerzos, para continuar con el desarrollo de acciones en favor de la ciudadanía capitalina, y será el propio organismo autónomo el que diseñe e implemente las acciones necesarias para atender las disposiciones establecidas en el Dictamen, garantizando la protección de los derechos laborales del personal que resulte afectado por esta situación.

Como parte de la postura institucional, las Consejeras y los Consejeros Electorales aseguraron que el IECM analizará la vía jurídica que seguirá, para promover posibles recursos de revisión al Dictamen aprobado por el Congreso capitalino, pero sin dejar de cumplir con lo dispuesto en las modificaciones al Código.

Las Consejeras y los Consejeros Electorales enfatizaron que, independientemente de la vía jurídica que determinen seguir, el IECM acatará las disposiciones establecidas en las reformas al Código, toda vez que este organismo autónomo es respetuoso de lo que le mandata la Ley.

Al respecto, el Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega especificó que se realizará un plan de trabajo y una revisión integral de la estructura interna de todo el IECM, a través de un estudio que arroje datos técnicos y objetivos, para determinar las modificaciones en sus áreas, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo General.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que se agotarán las vías jurisdiccionales en defensa de la autonomía del IECM, y habló sobre los efectos inmediatos que tendrán las modificaciones al Código, en materia de igualdad de género y derechos humanos, en virtud de que el Instituto tiene actividades previstas para los grupos

de atención prioritaria, con los que trabaja a través de la Unidad Técnica que gestiona esos temas, y que es una de las que desaparecerá con la reestructuración ordenada en el Dictamen aprobado por el Congreso local.

A su vez, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz reiteró que el IECM está obligado a seguir cumpliendo con sus atribuciones, y con base en ellas, seguir atendiendo a la ciudadanía; al respecto, mencionó que deben seguirse desempeñando las funciones que ya realizan las unidades técnicas, como lo es la fiscalización en el ámbito local, al no ser competencia de la autoridad nacional.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz sostuvo que todas las áreas del IECM están relacionadas con la perspectiva de género y derechos humanos, lo cual no significa que haya duplicidad de funciones en las áreas, por lo que ahora habrá una sobrecarga de trabajo en el personal.

En su intervención, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy reiteró que el IECM hará una revisión muy seria de su estructura, poniendo como prioridad el cumplimiento y cuidado de sus atribuciones para que éstas se realicen adecuadamente.

Por su parte, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez abundó que se evalúa qué recurso de impugnación interpondrá el IECM para revertir las modificaciones aprobadas por el Congreso local, en virtud de que podrían recurrir ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante un Juicio de Revisión Constitucional o un mecanismo análogo, para lo cual tienen cuatro días, a partir de la publicación del dictamen; y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de una Controversia Constitucional, en cuyo caso, se tienen 30 días para activarla. (Boletín)

## **Efectuara el IECM acciones específicas para cumplir con las modificaciones a la ley electoral de la CDMX**

<http://agencialibertad.com/efectuara-el-iecm-acciones-especificas-para-cumplir-con-las-modificaciones-a-la-ley-electoral-de-la-cdmx/>

VALLE DE MÉXICO

\*El organismo redoblará esfuerzos para continuar con el desarrollo de acciones en favor de los capitalinos

Agencia Libertad ANI (México 29 mayo).- El Instituto Electoral de la Ciudad de México efectuará acciones específicas, para cumplir con las modificaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, que impactan en su estructura interna, con el objetivo de optimizar el uso de recursos públicos, garantizando cabalmente su funcionamiento ordinario.

Así lo expuso la consejera presidenta, Patricia Avendaño Durán, en conferencia de prensa, convocada por el Consejo General de este organismo autónomo, para fijar una postura Institucional, luego de que el Congreso de la Ciudad de México aprobó la madrugada del viernes el dictamen de la referida reforma al Código, la cual derivará en la eliminación de cinco áreas del IECM.

Sostuvo que este Instituto redoblará esfuerzos, para continuar con el desarrollo de acciones en favor de la ciudadanía capitalina, y será el propio organismo autónomo el que diseñe e implemente las acciones necesarias para atender las disposiciones establecidas en el Dictamen, garantizando la protección de los derechos laborales del personal que resulte afectado por esta situación.

Como parte de la postura institucional, las Consejeras y los Consejeros Electorales aseguraron que el IECM analizará la vía jurídica que seguirá, para promover posibles recursos de revisión al Dictamen aprobado por el Congreso capitalino, pero sin dejar de cumplir con lo dispuesto en las modificaciones al Código.

Enfatizaron que, independientemente de la vía jurídica que determinen seguir, el IECM acatará las disposiciones establecidas en las reformas al Código, toda vez que este organismo autónomo es respetuoso de lo que le mandata la Ley.

Al respecto, el consejero electoral Ernesto Ramos Mega especificó que se realizará un plan de trabajo y una revisión integral de la estructura interna de todo el IECM, a través de un estudio que arroje datos técnicos y objetivos, para determinar las modificaciones en sus áreas, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo General.

En su oportunidad, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez señaló que se agotarán las vías jurisdiccionales en defensa de la autonomía del IECM, y habló sobre los efectos inmediatos que tendrán las modificaciones al Código, en materia de igualdad de género y derechos humanos, en virtud de que el Instituto tiene actividades previstas para los grupos de atención prioritaria, con los que trabaja a través de la Unidad Técnica que gestiona esos temas, y que es una de las que desaparecerá con la reestructuración ordenada en el Dictamen aprobado por el Congreso local.

A su vez, la consejera electoral Erika Estrada Ruiz reiteró que el IECM está obligado a seguir cumpliendo con sus atribuciones, y con base en ellas, seguir atendiendo a la ciudadanía; al respecto, mencionó que deben seguirse desempeñando las funciones que ya realizan las unidades técnicas, como lo es la fiscalización en el ámbito local, al no ser competencia de la autoridad nacional.

En tanto, la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz sostuvo que todas las áreas del IECM están relacionadas con la perspectiva de género y derechos humanos, lo cual no significa que haya duplicidad de funciones en las áreas, por lo que ahora habrá una sobrecarga de trabajo en el personal.

En su intervención, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy reiteró que el IECM hará una revisión muy seria de su estructura, poniendo como prioridad el cumplimiento y cuidado de sus atribuciones para que éstas se realicen adecuadamente.

Por su parte, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez abundó que se evalúa qué recurso de impugnación interpondrá el IECM para revertir las modificaciones aprobadas por el Congreso local, en virtud de que podrían recurrir ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante un Juicio de Revisión Constitucional o un mecanismo análogo, para lo cual tienen cuatro días, a partir de la publicación del dictamen; y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de una Controversia Constitucional, en cuyo caso, se tienen 30 días para activarla.